



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Medicina

RESOLUCION N° 620/90 - C.D. -  
CORRIENTES, 20 de junio de 1990.-

**VISTO:**

El Expte. N° 052-I/90, por el cual el Instituto de Cardiología de Corrientes solicita el aval académico del Departamento de Graduados de la Facultad de Medicina, para la creación de las Residencias Articuladas en Cardiología y Cirugía Cardiovascular; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2. Items Localización -punto 5, manifiesta "la Residencia depende de la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Secretaría 7 de Salud Pública de la Nación y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste";

Que a fs. 2 a 45 inclusive, se halla agregada la documentación en la que consta número de años lectivos, número de residentes, de Jefes e Instructores, como así también los Programas y los Planes de actividades a desarrollar y el equipamiento con que cuenta el mencionado Instituto;

Que a fs. 46 vta., el Director del Departamento de Graduados de esta Casa, opina que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, puede avalar la creación de las Residencias articuladas en Cardiología y Cirugía Cardiovascular;

Que las actuaciones fueron giradas al H. Consejo Directivo para su conocimiento y tratamiento;

Que en su sesión ordinaria del día 22-3-90, toma conocimiento y gira a la comisión de enseñanza; dicha Comisión se expide a foja 49, prestando su conformidad al informe del Departamento de Graduados de la Facultad, avalando la creación de las mencionadas Residencias; criterio que es aceptado por el Cuerpo, por unanimidad;

Que el desarrollo de las actividades de las Residencias será responsabilidad de la Cátedra II "Medicina" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, según lo manifestado por el señor Profesor de la misma, Dr. Joaquín García;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

**EN SU SESION DEL DIA 31 - 5 - 90**

**R.E.S.U.E.L.V.E :**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar el aval académico de esta Facultad de Medicina, para las RESIDENCIAS ARTICULADAS EN CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR, a desarrollarse en el Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral", quedando las mismas bajo la responsabilidad de la Cátedra II "MEDICINA" de esta Facultad.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

CIM/bbf

Dr. SAMUEL BLUVSTEIN  
Secretario Académico

Dr. JORGE RAUL DELFINO  
Decano